

## Intervención en representación del Consejo Asesor de la OEI Revisión Indicadores Metas 1, 2, 5

Camilla Croso

### Introducción

- Hablo en nombre del Consejo Asesor de las Metas 2021, a pedido de su presidente, Pablo Gentili, quien no pudo acompañarnos en esa ocasión.

### Antecedentes

- Quienes integran el Consejo Asesor
- Rol del Consejo Asesor
- Importancia de la sinergia que se está buscando entre Metas 2021 y Agenda de Educación 2030

### Reflexiones sobre las Metas 1, 2 y 5

- Desafíos de seguimiento a esas metas: importancia de ir más allá de indicadores cuantitativos o medibles, introduciendo otras dinámicas y procedimientos que nos permitan analizar de manera más integral los avances o retrocesos que tienen lugar, y plantear recomendaciones

### META 1: PARTICIPACIÓN (Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora)

- Esa meta tiene respaldo de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, que reconocen la participación como derecho y elemento clave para el fortalecimiento de las democracias.
- **la Carta Democrática Interamericana** afirma que la participación ciudadana es un derecho, responsabilidad y condición necesaria para el ejercicio pleno y efectivo de la democracia, así como la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.
- **Informe del ACNUDH (2016) sobre este tema**

Abordando el tema de la participación, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el año pasado emitió una serie de recomendaciones a los Estados, tendientes a garantizar y ampliar los espacios para la participación de la sociedad civil, mencionado la necesidad de un sólido marco jurídico en consonancia con las normas internacionales de protección de los derechos humanos; un entorno político favorable para la labor de la sociedad civil; el acceso a la información; cauces para la participación de la sociedad civil en los procesos de formulación de políticas y de adopción de decisiones. Subrayó, que la concesión de espacio a la sociedad civil no es

facultativa y que hay razones imperiosas para proteger este espacio en tanto contribuye a la cohesión social y sirve para que las personas, incluidas las minorías y quienes viven al margen de la sociedad, puedan hacer oír su voz y aportar a la formulación de políticas y a la adopción de decisiones.

- **Que dice la Agenda de Educación 2030 sobre la participación, en particular de los y las estudiantes**

La juventud, los estudiantes y sus organizaciones son asociados esenciales que cuentan con conocimientos específicos y únicos como un grupo objetivo importante de Educación 2030. Por lo tanto, son ellos los más indicados para determinar los requisitos para mejorar el aprendizaje como educandos activos y responsables. Es necesario hacer un esfuerzo para garantizar su representación y participación activa de manera que puedan participar en el diálogo intergeneracional, argumentando en favor del reconocimiento de los niños, adolescentes y jóvenes, y especialmente niñas y mujeres jóvenes, como sujetos de derecho e interlocutores legítimos en las prácticas y políticas de educación en todos los niveles.

- **Panorama de la participación en las leyes generales de educación (estudio CLADE)**

Una mirada general sobre las leyes generales de educación en nuestra región, evidencia que a pesar de que en casi la totalidad de estas leyes se encuentran postulados que contemplan y garantizan con diferentes matices y enfoques la participación de diversos actores de la comunidad educativa así como algunos concernientes específicamente a la organización y participación estudiantil, no siempre se establecen los mecanismos necesarios para hacerla efectiva o no se lo hace de manera amplia y detallada.

Por su parte, en cuanto a los niveles de participación concedida, podría decirse que prevalece un concepto limitado de participación en el sentido de que mayormente la participación se encuentra asociada a la obtención de información, niveles de consulta, colaboración, deliberación, habilitando en menor medida la participación en la adopción de decisiones.

- **Ámbito Internacional y Regional**

Hubo avances en el espacio para la sociedad civil en lo que toca la arquitectura de la Agenda 2030 a nivel internacional e regional (aunque estén ausentes las organizaciones estudiantiles, hecho que es importante subsanar). La SC está también presente en la arquitectura ODS, desde los Major Groups and Other Stakeholders, y el Grupo de Coordinación ante el HLPF, y desde procesos como presencia durante presentación de las revisiones nacionales voluntarias (de las cuales en 2017 participan varios países de Centroamérica y AL). A nivel regional, también observamos avances, como la participación de la SC en el Comité de Seguimiento que incluye a la SC, en el Consejo Asesor OEI, entre otros.

## - **Ámbito Nacional**

Por otra parte, a nivel nacional tenemos un escenario de baja participación, poca institucionalidad de la participación y poca cultura política que reconozca la participación como derecho. De hecho, la norma es la no participación, la no escucha, especialmente en lo que toca los procesos de toma de decisión. En algunos países, se observan retrocesos, como por ejemplo el debilitamiento de conferencias de educación y de consejos de educación. Asimismo, la no escucha y baja participación en las tomas de decisión es uno de los principales reclamos de los y las estudiantes de AL&C. Además, es alarmante la creciente criminalización especialmente hacia los y las estudiantes, en distintos países de la región, lo que es una clara violación de derechos humanos.

### **META 2: INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN (Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación)**

En América Latina y el Caribe, uno de los principales **obstáculos para la realización plena del derecho humano a la educación es la discriminación** sistemática e histórica que sufren personas y grupos **dentro y fuera de los sistemas educativos**. La realización de este derecho para personas de menores ingresos, niñas y mujeres, personas LGBTI, poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes y personas refugiadas, niños/as de 0-3 años, jóvenes y personas adultas, personas privadas de libertad, que viven en el campo y en zonas periféricas de las ciudades **es un reto de mayor prioridad para la región**.

La educación inclusiva presupone la **superación de las desigualdades, la promoción de los derechos humanos en los sistemas educativos**, la no discriminación, la promoción de una **cultura de paz y no violencia** y la convivencia democrática.

Asimismo, parte de la premisa de que los centros educativos son espacios de múltiples aprendizajes, y a la vez **espacios de promoción y realización de derechos humanos, de la diversidad**, de horizontalidad en las relaciones y de diálogo, de ética y de ejercicio de ciudadanía. Es una educación efectivamente inclusiva en la accesibilidad, la participación y los resultados educativos. Tal Como dice Martinha Dutra, ex directora de educación especial de Brasil, “para ser inclusiva, la escuela debe someterse a un cambio conceptual y abandonar las prácticas pedagógicas rígidas y homogeneizantes. Y cambiarlas por prácticas que valoren los saberes y conocimientos propios de la comunidad, de manera siempre atenta a las especificidades de las/os estudiantes y de las/os docentes”.

Asimismo, es clave recordar que la implementación de políticas inclusivas, que garanticen educación de calidad para todas y todos, requiere necesariamente asegurar financiación pública para la educación pública. De esa manera, discutir y acompañar la implementación de educación inclusiva, necesariamente se articula al acompañamiento de la calidad (META 5) y del financiamiento educativo.

Consideramos, en el ejercicio de revisión de indicadores, poder contemplar dimensiones más cualitativas y procesuales que se relación con la superación de las discriminaciones

y el rol de la educación para ese fin. A título de ejemplo, comparto unas breves reflexiones sobre las discriminaciones de género, LGBTI y personas con discapacidad.

## **Género**

En cuanto a género, será importante que podamos darle seguimiento no apenas a las dimensiones de acceso y conclusión de niñas y mujeres, a las diferentes etapas educativas, sino que profundizar y matizar mucho más el análisis.

Más allá de observar la interseccionalidad de las discriminaciones, o sea, la manera como se suman y sobreponen las discriminaciones, agravando extremadamente las discriminaciones que sufren niñas y mujeres, es necesario poder darle seguimiento a la promoción de la igualdad de género desde marcos legislativos y políticos, los currículos, los materiales escolares, las dinámicas relacionales y procesos de gestión de los centros educativos, incluso observado graves problemáticas como la violencia de género y discriminaciones y exclusiones sufridas por adolescentes embarazadas.

En ese sentido, tenemos que poner atención a un fenómeno crecientemente presente en la región, que viene nombrando a las iniciativas de promoción de igualdad de género en las escuelas como “ideología de género”, cargado de un sentido profundamente peyorativo la lucha por la igualdad de género y la superación del patriarcado, contradiciendo un sin número de marcos normativos internacionales y regionales de derechos humanos y configurando un contundente retroceso. En algunos países de la región, se están revisando incluso marcos normativos para retirar cualquier referencia al término ‘género’. En ese sentido, instancias como esa que convoca la OEI, así como sus estudios, deben estar atentos a esos procesos que están en marcha actualmente.

Es importante que también podamos poner en debate la cuestión de género en lo que toca a las docentes en AL&C, profundizando la comprensión del fenómeno de la feminización de la profesión docente, la cual tiene lugar con matices, o sea, observando una mayor presencia de hombres en cargos de dirección y en etapas más avanzada de la trayectoria educativa, las cuales son más valoradas.

Asimismo, nos parece importante poner mayor atención a las discriminaciones hacia las **personas LGBTI** en los sistemas educativos. Sabemos que una proporción importante de estudiantes es afectada por la violencia homofóbica o transfóbica en las escuelas y las posibilidades de sufrir ese tipo de violencia en el ambiente educativo son más altas que en casa o en la comunidad.

Según datos de la UNESCO, en las escuelas secundarias en Bogotá, **Colombia**, el 34% de las/os estudiantes saben que sus compañeras/os LGBT son excluidas/os de las actividades escolares. En **El Salvador**, sólo el 36% de las mujeres transexuales entrevistadas en un estudio llevado a cabo entre 2012 y 2013 obtuvo su certificado de estudios secundarios, como resultado de la violencia y de la exclusión. Y en **México**, la Encuesta Nacional sobre Bullying Homofóbico realizada en 2012 reveló que una de cada cuatro personas LGBT había pensado en suicidio como consecuencia de la intimidación sufrida en la escuela.

## ***Personas con discapacidad***

Según datos de la UNESCO, en América Latina y el Caribe, el **12% de la población vive con algún tipo de discapacidad, lo que representa a más de 66 millones de personas.** Los escasos datos de que se disponen sobre su situación educativa revelan una realidad preocupante: **se estima que, en la región, solo entre el 20% y el 30% de los niños y niñas con discapacidad asiste a la escuela,** y, frecuentemente, son quienes padecen de los más graves niveles de discriminación y exclusión en el ámbito educativo, situación que en muchos casos se ve agravada por la interseccionalidad de otros factores, como la condición de pobreza. Estos niños y niñas, se ven expuestos a una visión estereotipada y no inclusiva de la educación, así como a patrones discriminatorios de orden cultural e institucional.

Sin embargo, en la región existen algunas iniciativas tendientes a superar este contexto, consolidando la perspectiva del derecho a una educación inclusiva. Información presentada por el Sistema de Información Educativa de Estudiantes con Discapacidad – SIRIED, desarrollado por Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), señala que en seis países investigados, el sistema educativo formal albergó en los niveles preescolar, primario y secundario a 1.140.478 estudiantes con discapacidad en el año 2010. De ese total, 69,4% fueron matriculados en escuelas regulares, y el 30,6% en escuelas especiales. La mayor proporción, 62,6% matriculada en el nivel primario, un 26,3% en nivel medio y solo 11,1% en nivel inicial.

Por otra parte, tal como se dijo con relación a género, la superación de las discriminaciones hacia las personas con discapacidad va mucho más allá de la matrícula. La adaptabilidad y aceptabilidad de las escuelas son elementos fundamentales, y es importante promover la superación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para acceder a la escuela, así como de prejuicios, desinformación, ausencia de transporte público adecuado y falta de recursos, así como es necesario asegurar docentes preparadas/os currículos adaptados, materiales en braille, etc.

### **META 5: CALIDAD (Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar)**

Con respecto a esa Meta, quisiera compartir cuatro breves reflexiones, considerando el desafío enorme de hacer seguimiento, poner en balance e identificar estrategias de acción que permitan avanzar la calidad de los sistemas educativos de la región. Y como eso se relaciona a indicadores que podamos estar desarrollando para esa finalidad.

- Atención al sentido de la educación: Se parte de la premisa de que la educación de calidad es aquella que conlleva a los propósitos del derecho a la educación plasmados en los tratados internacionales de DH. O sea, que promueva la dignidad humana, la paz, la democracia, el trabajo digno, el pleno potencial de todo ser humano, y todos los derechos humanos. En ese sentido, tal como también se plasma en las Metas 2021 y en la Agenda de Educación 2030, la Educación en Derechos Humanos, la Educación para la Paz, son constitutivos del DHE y, por lo tanto, de la calidad educativa.

-

- Atención al nexo entre no discriminación y calidad: retomando lo dicho anteriormente, es constitutivo de una educación de calidad la no discriminación, la educación inclusiva, que presupone el reconocimiento de la diferencia, su celebración. Con eso en mente, queda claro que la homogenización educativa nos aleja del horizonte de la inclusión educativa. En ese sentido, se hace necesario profundizar el debate alrededor del rol y de los efectos de las pruebas estandarizadas- las cuales, en nombre de avanzar la calidad educativa, pueden terminar por conllevar a la estandarización de la educación, a su mecanización, así como a la discriminación de muchas personas: pueblos indígenas, personas de contextos socioeconómicos más pobres, personas con discapacidad, personas de los múltiples contextos culturales que difieren del estándar implícito en las pruebas.
- 
- Atención al nexo arte & imaginación & pensamiento crítico y calidad: así como las Metas 2021 expresan, el arte, la cultura, el pensamiento crítico son parte integrales de la calidad educativa. Asimismo, un sobre énfasis en matemática y lenguas vis a vis otras disciplinas terminan por poner en riesgo otras áreas del conocimiento, como sociología y filosofía, en los currículos. Es de celebrar la prioridad dada en esa reunión al arte y la cultura, a la noción de centros educativos como centros culturales, y la directriz expresa por la OEI en las Metas 2021. Es clave que indicadores puedan valorar en pie de igualdad el arte, la cultura y el pensamiento crítico.
- 
- Atención al nexo gestión democrática y calidad: así como subrayamos la relación entre las metas de No Discriminación y Calidad, también subrayamos la relación entre las metas Participación y Calidad, entendiendo que el ejercicio de la participación otorga calidad a la educación, no solamente porque la participación permite que los sujetos de la comunidad educativa estén más contemplados en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ampliando su pertinencia, sino que también porque pone en práctica ejercicios de dialogo, resolución no violenta de conflictos, ciudadanía.

**Para concluir, nos parece muy oportuno el poder profundizar el debate alrededor de procedimientos que puedan ponerse en marcha, para hacer un seguimiento más cualitativo a esas tres metas, teniendo en el horizonte el avance y fortalecimiento de los sistemas educativos de nuestra región.**